

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 49

Fecha: 9/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2016 00218	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE PARMENIO BELTRAN CUADROS	ALCALDIA MUNICIPAL DE SASAIMA	<p>AUTO FIJA FECHA PRIMERO: REPROGRAMAR la Audiencia de Pruebas dentro de la presente actuación para el día SEIS (6) de DICIEMBRE del DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO y MEDIA de la mañana (8:30 a.m.).</p> <p>SEGUNDO: ADVERTIR a los sujetos procesales que la audiencia se celebrará en forma virtual, por lo que oportunamente recibirán en sus respectivos correos la invitación.</p>	08/11/2022	
110013336038 2020 00251	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EULISES ROMERO BEDOYA Y OTRA	NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y OTROS	<p>AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE</p> <p>PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 18 de agosto de 2022.</p> <p>SEGUNDO: CITAR al señor MIGUEL ANTONIO ZAMORA ÁVILA, en calidad de llamado en garantía al presente proceso, corriéndole traslado del llamamiento en garantía y remitiéndole copia electrónica de la demanda, la contestación a la misma y el escrito del llamamiento.</p> <p>TERCERO: NOTIFICAR personalmente esta providencia al llamado en garantía, conforme lo previsto en los artículos 197 y 198 del CPACA.</p> <p>CUARTO: El llamado en garantía deberá intervenir en el proceso dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente auto, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 CPACA.</p> <p>QUINTO: DEJAR SIN EFECTOS Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA realizada el 23 de junio del 2022.</p>	08/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2021 00013	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ DARY RADA Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	<p>AUTO FIJA FECHA PRIMERO: REPROGRAMAR la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA dentro de la presente actuación para el día DIECISÉIS (16) de NOVIEMBRE del DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE y MEDIA de la mañana (9:30 a.m.).</p> <p>El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA, se celebrará en forma virtual, por lo que oportunamente recibirán en sus respectivos correos la invitación</p>	08/11/2022	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


 MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
 SECRETARIA